# MEDIDAS PREPARATORIAS



**Técnica i Grupo de la Dra.Esc. Rossana Basso Dra.Virginia Cardozo**2020



- •Es un proceso preliminar
- •DP están destinadas a facilitar un proceso principal
- Posibilitan la existencia de un futuro proceso principal
- •Integrar un elemento de su demanda
- •Asegurar un medio de prueba que habrá de hacerse valer en él
- •Asegurar el resultado mismo del proceso principal

Artículo 306 Aplicación a todos los procesos.-

En todo proceso podrá realizarse una etapa preliminar, por iniciativa de parte y con finalidad de:

- 1) determinar o completar la legitimación activa o pasiva de las partes en el futuro proceso;
- 2) anticipar el diligenciamiento de prueba que pudiera perderse si se esperare a otra etapa;
- **3)** practicar intimaciones para comprobar la mora y obtener elementos necesarios para el proceso, tales como documentos, datos contables y otros similares;
- **4)** practicar medidas cautelares o de garantía, relacionadas con el proceso ulterior. (\*)

### **Artículo 307** Procedimiento.-

- **307.1** La parte que solicitare la diligencia preparatoria deberá denunciar el nombre y domicilio de la parte contra quien promoverá el proceso para preparar el cual pide la diligencia, el objeto del mismo y la finalidad concreta de la medida.
- **307.2** El tribunal calificará la medida, dispondrá o rechazará su diligenciamiento y, en el primer caso, si se tramitará unilateral o bilateralmente. La intimación hecha a efectos de constituir la mora se tramitará siempre en forma unilateral.
- **307.3** El trámite se dispondrá <u>con citación</u> de la parte contra quien se pide, en especial, si se tratare de medio de prueba, salvo si esa comunicación pudiere frustrar la finalidad y eficacia de la medida. Si la contraparte no hubiese tomado conocimiento de la medida en forma completa y concreta con motivo de su ejecución, se le notificará conforme a las reglas generales. Si se tratare de un medio de prueba, la otra parte tendrá la oportunidad de completarla o de presentar contraprueba al respecto en la estación oportuna.(\*)

### Artículo 309 Medidas especiales.

**<u>Podrán</u>** solicitarse como diligencias preparatorias:

- 1) La declaración jurada sobre hechos relativos a la personalidad de aquel a quien se propone demandar,
- 2) La exhibición de la cosa mueble que se hubiere de reivindicar, así como su secuestro, si correspondiere; la del testamento, cuando se creyese heredero, legatario o albacea; la de los libros de comercio cuando corresponda y demás documentos pertenecientes a la sociedad, comunidad o asociación; la rendición de cuentas por quien se hallare legalmente obligado a rendirlas,
- 3) La exhibición de los títulos u otros instrumentos referentes a la cosa vendida, por parte de su enajenante y en caso de evicción o pretensiones similares.
- **4)** La citación a reconocimiento del documento privado contra aquel de quien emane, conforme con lo dispuesto por el artículo 173.

- 5) El nombramiento de representante legal o curador especial para el proceso de que se trate a quien carezca de ellos o en los casos de herencia yacente o bienes desamparados.
- 6) La práctica de pruebas en los casos en que:
  - a) una cosa pudiere alterarse o perecer;
  - b) pudieren modificarse las circunstancias necesarias para el juicio;
  - c) se tratare de testigos de avanzada edad o gravemente enfermos o próximos a ausentarse del país.
- 7) La exhibición de documentos, en los casos de los artículos 166 a 168.

# **Escrito**





### **DECLARACION ANTICIPADA DE TESTIGO**

<u>Marta María LUJAN PEREZ</u>, (CI Nro.....) con domicilio real en ...... constituyéndolo electrónicamente en <u>2567543@notificaciones.poderjudicial.gub.uy</u>, al señor Juez digo:

Que vengo a solicitar diligencia preparatoria de declaración anticipada de testigo de avanzada edad, previo al juicio de daños y perjuicios que iniciaré contra el **Sra. Sonia GARCIA LOPEZ, con domicilio en Uruguay 434**, en mérito a las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de derecho:

### I) HECHOS

- 1) El......ocurrió un accidente de tránsito entre...., tal como se acredita con...parte policial, letra..
- 2) El vehículo conducido por la <u>promotora</u> circulaba por....y al cruzar ....habilitado por la luz del semáforo, es embestido por.....conducido por....quien circulaba por .....
- 3) Como consecuencia del accidente, la compareciente sufrió diversas lesiones. Los daños se estiman en \$ 350.000 (pesos uruguayos....), sin perjuicio de su ulterior liquidación.
- 4) Al momento del siniestro, en la intersección referida, se encontraba la Sra.....quien presenció el hecho según surge del parte policial.

- 5) La testigo nombrada es de avanzada edad según surge del testimonio de la partida de nacimiento (B) y se encuentra en un estado de salud delicado (C)
- 6) Como comprenderá la Sede, la declaración de la Sra...resulta fundamental para la dilucidación de la situación fáctica y en caso de no ser diligenciada a la brevedad la prueba se vería frustrada.
- 7) En virtud de lo expuesto, corresponde se reciba la declaración anticipada de la Sra..., quien será interrogado sobre la declaración efectuada en el parte policial y fundamentalmente sobre las circunstancias en las que se produjo el accidente.

#### III) DERECHO

Fundo mi derecho en los arts.159, 306 y 309.6 del C.G.P.

### IV) PETITORIO

Por lo expuesto, al Señor Juez pido:

- 1) Me tenga por presentada, con la documentación adjunta, por declarado el domicilio real, constituido el electrónico, y por promovida la diligencia preparatoria de .....
- 2) <u>CON CITACIÓN CONTRARIA</u>, a la mayor brevedad posible se reciba la declaración de la Sra.....mayor de edad, jubilada con domicilio en .....asumiendo esta parte la carga de su comparecencia.

PRIMER OTROSIES DIGO: Autorizaciones

**SEGUNDO OTROSIES DIGO: Vicésima** 

TERCER OTROSIES DIGO: Art. 44 CGP

CUARTO OTROSIES DIGO: Valor de la causa

FIRMA
COMPARECIENTE

FIRMA ABOGADO/A
MATRICULA
TITULO

NOTA DE CARGO:		
Montevideo,		
FIRMA FUNCIONARIO		
TOMA DE RAZÓN		
Montevideo		
Tomé razón con la IUE		
AL DESPACHO		
Montevideo,		
Al despacho		
•		
FIRMA FUNCIONARIO		
DECRETO DEL JUEZ:		
DECKETO DEE CCEL.		
Decreto No/		
Montevideo,		
·		
Por presentado, denunciado domicilio real, constituido el electrónico.		
Señálase para el díahorala declaración del testigo, teniendo presente que el juicio		
que se propone iniciar de daños y perjuicios.		
Notifíquese personalmente a las partes.		
A lo demás "téngase presente".		

FIRMA del JUEZ

FIRMA del ACTUARIO

# **TRIBUTACION**







Vicésima Mínima 2020: \$ 678



# **Escrito**

### **INSPECCIÓN JUDICIAL SIN NOTICIA**



Conon Inor	
Senor Juez	

<u>María Eugenia LUJAN PEREZ</u>, (CI Nro.....) con domicilio real en ...... constituyéndolo electrónicamente en <u>2567543@notificaciones.poderjudicial.gub.uy</u>, al señor Juez digo:

Que vengo a solicitar diligencia preparatoria de <u>inspección judicial SIN NOTICIA</u>, previo al juicio de desalojo que pretendo iniciar contra el <u>Sr. Marcos GONZALEZ, con domicilio en Uruguay 434</u>, en mérito a las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de Derecho:

### I) HECHOS

- 1) El compareciente es arrendador de la finca sita en .....,s según surge del certificado notarial que se adjunta, letra A.
- 2) Dicho inmueble se encuentra ocupado por varias personas en carácter de precario, por lo que oportunamente promoveré desalojo correspondiente.
- 3) Se desconoce los nombre de los ocupantes, por lo que se pide esta inspección, la que deberá practicarse **SIN NOTICIA**, ya que de lo contrario, su eficacia y finalidad podrían verse frustradas.

### III) DERECHO

Fundo mi derecho en los arts.186, 306.1 del C.G.P.

### **IV) PETITORIO**

Por lo expuesto, al Señor Juez pido:

- 1) Me tenga por presentada, con la documentación adjunta, por declarado el domicilio real, constituido el electrónico, y por promovida la diligencia preparatoria de .....
- 2) <u>SIN CITACIÓN CONTRARIA</u>, se decreta la inspección judicial de la finca sita en ...a efectos de constatar: a) quienes ocupan el bien (exigiendo la exhibición de documentos de identidad; b) desde cuando ocupan; c) en que carácter lo ocupan. Asimismo se hará constar toda otra circunstancia que indique la existencia de los extremos arriba reseñados y lleva a aclarar como ingresaron al bien pudiéndose recabar información de vecinos.

Se cometerá la diligencia al Alguacil, a quien se facultará ampliamente para allanar el bien y requerir los servicios de la fuerza pública y/o cerrajero, si fuera necesario.

RECUERDEN SI ES UNA DP DE PRUEBA, NO PUEDE IR EL ALGUACIL ART.286 CGP

PRIMER OTROSIES DIGO: Autorizaciones

**SEGUNDO OTROSIES DIGO: Vicésima** 

TERCER OTROSIES DIGO: Art. 44 CGP

CUARTO OTROSIES DIGO: Valor de la causa

FIRMA COMPARECIENTE

FIRMA ABOGADO/A
MATRICULA
TITULO

# **TRIBUTACION**







Vicésima Mínima 2020: \$ 678

### INSPECCIÓN JUDICIAL CON NOTICIA



• • • • • •
,

<u>Marcelo Hugo TINELLI SUAREZ</u>, (CI Nro.....) con domicilio real en ...... constituyéndolo electrónicamente en <u>2567543@notificaciones.poderjudicial.gub.uy</u>, al señor Juez digo:

Que vengo a solicitar diligencia preparatoria de <u>inspección judicial CON</u>
<u>NOTICIA</u>, previo al juicio de daños y perjuicios que pretendo iniciar contra la <u>Sra. María</u>
<u>Julia MUÑOZ PANIZA, con domicilio en Av. 18 de Julio 1234</u>, en mérito a las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de Derecho:

### I) HECHOS

- 1) El compareciente es el arrendador del local comercial 055 sito en la Galería el Polvorín, que funciona con el nombre de fantasía "Valdés Calzados", en la cual se comercializan zapatos y carteras para dama, tal como se acredita.....
- 2) Al lado de nuestro local y dentro de la misma Galería funciona "Óptica Uruguay", local 056.
- 3) El 8 de marzo de 2020, aproximadamente a las 9 y 30 horas, se produjo un incendio en el local 056.
- 4) Tanto el hollín como el olor a humo que se desprendió en virtud del referido incendio, el agua despedida por la Dirección Nacional de Bomberos al apagar el mismo, penetraron en el entrepiso de mi local (055), del cual arriendo, tal como se acredita con......



- 5) La presente diligencia tiene por <u>objeto</u> la comprobación, única e intrasmisible, por esta Sede, de los daños ocasionados, tanto en el entrepiso del local comercial en cuestión (pérdida irreparables en cueros de distintas calidades, cajas conteniendo calzados, daños en maquinarias, pintura de techo y paredes y demás mobiliario, manchas en los calzados, carteras, alfombras, moquete, vitrinas y estanterías, tal como se acredita con las fotos, diarios letras...
- 6) La situación actual exige proceder con la máxima urgencia posible, especialmente por el hecho que los daños acaecidos recaen sobre mercaderías afectadas a la venta, y a que, por poder proseguir con el normal funcionamiento del local, hace necesario adoptar a la máxima brevedad posible, medidas de higiene mínimas e indispensables para continuar atendiendo al público en el local en condiciones aceptables.
- /) Como podrá apreciar la Sede del relato de hechos, se trata de pruebas que podrían perderse si se esperara la etapa principal por daños y perjuicios.
- 8) A tal fin se solicita a la Sede la realización de una inspección judicial en el local comercial No.055 sito en la Galería....

### III) DERECHO

Fundo mi derecho en los arts. 306.2, 307.3 y 309 nral 6) del C.G.P.

### IV) PETITORIO

Por lo expuesto, al Señor Juez pido:

- 1) Me tenga por presentada, con la documentación adjunta, por declarado el domicilio real, constituido el electrónico, y por promovida la diligencia preparatoria de .....
- 2) <u>CON CITACIÓN CONTRARIA</u>, se decreta la inspección judicial del local No. 055, disponiendo la realización de la misma, en el dicho local comercial donde funciona "Valdez Calzados" con el fin de verificar los perjuicios materiales sufridos.

PRIMER OTROSI DIGO: Autorizaciones

**SEGUNDO OTROSI DIGO: Vicésima** 

TERCER OTROSI DIGO: Art. 44 CGP

CUARTO OTROSI DIGO: Valor de la causa

FIRMA COMPARECIENTE

FIRMA ABOGADO/A
MATRICULA
TITULO

# **TRIBUTACION**







Vicésima Mínima 2020: \$ 678

